

YERBA BUENA,

25 SEP 2023



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de  
Yerba Buena

Escumán  
DECRETO:

Nº 710



VISTO: El Expte. N° 8.861-M17(I)-S-23, iniciado por el Presidente de la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A."; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo solicita el pago de las Facturas B N° 00010-00001728 (Total Hs.: 523 - \$ 759.396.-), N° 00010-00001729 (Total Hs.: 727 - \$ 1.055.604.-) y N° 00010-00001731 (Total Hs.: 17 - \$ 24.684.-), emitidas con fecha 08/06/2023 por dicha Firma, extendidas en concepto de servicio de vigilancia prestados en los predios Punto Verde, La Hoya y Colón, respectivamente; y, a los fines tramitados, glosa las citadas Facturas, con sus respectivos detalles de las horas del servicio prestado por el personal de vigilancia (fs. 02, 04 y 06);

**Que**, al respecto, la Subsecretaría de Servicios Urbanos a fs. 9 expresa lo siguiente: "*Se contrata en forma directa con esta empresa dado que se considera necesario cuidar y vigilar el Punto Verde Municipal, a fin de evitar ataques vandálicos y robos sufridos en reiteradas ocasiones, siendo este lugar de gran importancia para la comunidad, abocada a la separación de material reutilizable. Por otro lado, en los predios de La Hoya y calle Colón se trata de evitar que se conviertan en vaciadores de escombros y todo tipo de residuos que habitualmente eran arrojados por empresas privadas dedicadas al rubro limpieza y contenedores de áridos y otros particulares. Por los motivos expuestos, esta contratación resulta urgente y necesaria, a los fines del bien común de nuestra Yerba Buena.*" -razones estas que las hace propia el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos e indica que, de no existir impedimento legal, se disponga el reconocimiento y pago de los servicios de vigilancia en los mencionados predios (fs. 10)-;

**Que**, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada área y, asimismo, con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que indica que sin encontrar obstáculos frente a lo solicitado a fs. 1, entiende que corresponde el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las Facturas obrantes a fs. 02, 04 y 06 y realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

25 SEP 2023

Nº 10

DECRETO:

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "SEGURIDAD OBJETIVA S.A.", con domicilio en calle San Martín N° 388 – Manantial de Ovanta – Tucumán- y, en consecuencia, apruébase la contratación del servicio de vigilancia prestada a esta Municipalidad por la Firma mencionada, durante el mes de *Mayo de 2023*, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorízase su pago según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Factura B N° y Fecha</i>	<i>Cantidad de Horas</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
00010-00001728 del 08/06/2023	523 hs.	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Punto Verde</i>	\$ 759.396.-
00010-00001729 del 08/06/2023	727 hs.	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio La Hoya</i>	\$ 1.055.604.-
00010-00001731 del 08/06/2023	17 hs.	<i>Servicios de Vigilancia prestado en el Predio Colón</i>	\$ 24.684.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

25 SEP 2023

111...

DECRETO: **Nº 710**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD-
EU

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AJAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA